

Acta Número 33.
Veinta y tres.

Sesión pública ordinaria del día 22 veintidos de Diciembre de 1924. mil novecientos veinticuatro.
Cap la Presidencia del Ciudadano Enrique Sosa.

En la hora de Reglamento, con asistencia de los Ciudadanos Regidores, José María Herrera, Lorenzo Orospeza, Angel Barrera, Luis Ahuero y Ricardo Soria Montañón, el Ciudadano Presidente Municipal declaró abierta la sesión dándole lectura al acta anterior, la que sin discusión fue aprobada, estando también presente el Ciudadano Regidor don Alberto Salcido.

En seguida la Secretaria dió cuenta con la siguiente correspondencia.

Con un recurso del Señor Daniel C. Becerra, solicitando se le redujera la cuota de un peso cincuenta centavos mensuales por la de un peso que dice se cobra a todos los concesionarios por pension de aguas. Discutido el trámite se acordó pasar a la comisión del ramo para su estudio y dictamen.

Con otro recurso del Señor don Baudelio Sosa solicitando el pago de la cantidad total de mil doscientos treinta y ocho pesos que se le adeudan en diferentes partidas y que quedaron pendientes de pago por el servicio de alumbrado público de esta ciudad, por un mes del año de 1917, por cinco meses del año de 1918, por dos meses del año de 1919 y por



tres meses del año de 1923. Puesto a discusión en lo general el trámite que debe darse a la expresada solicitud y en vista de las circunstancias por las que actualmente atraviesa el Erario Municipal, se acordó lo siguiente: Dígase al Ciudadano Banderis Socá, representante de la empresa explotadora de luz y fuerza eléctrica de esta ciudad que, como resultado de su escrito relativo, de fecha 20 del presente mes, que el H. Consejo Municipal Provisional le reconoce la cantidad de mil pesos, doscientos setenta y ocho pesos que importan los adeudos pendientes por el suministro de luz y fuerza eléctrica, suministrados al servicio del alumbrado público: en los meses que se expresan; pero que, habiéndose agotado la partida respectiva del Presupuesto de Egresos vigente para pago de gastos extraordinarios, y siendo patente la escasez de recursos para atender a los diversos ramos de la administración Municipal, ya se procede a buscar la manera de cubrir esa cantidad, por estimarse, así de justicia.

Con otro recurso del Ciudadano Enrique Socá González, solicitando se condonara por esta Corporación el adeudo que aparece de dieciocho pesos noventa y siete centavos en la Tesorería Municipal por el año de 1923 y de diecinueve pesos veintiseis centavos por el presente año, correspondientes al impuesto de un automóvil que tenía para su servicio particular en esta ciudad; en virtud de que dicho auto lo traspasó o vendió al Señor doctor J. Monroy Velasco desde Octubre de 1922, desde cuya fecha se inscribió a su favor en los padrones de la Tesorería y comenzó a pagar el impuesto en lugar del ocuante. Se puso a discusión la solicitud, se acordó por mayoría de sus votos con excepción del Presidente por ser parte interesada que se condonara como de hecho se condonara al interesado los adeudos que excepto el de treinta y ocho pesos veintiseis centavos por el expresado impuesto, ordenando la propia asamblea, se comuniquen este acuerdo para

sus efectos al Ciudadano Tesorero Municipal.

Con otro recurso del Ciudadano Pedro Reona, solicitando se le reconociera la cantidad de ciento noventa y siete pesos treinta y siete centavos, que como suplemento y por acuerdo de la Corporación Municipal que funcionó el año de 1923 proporcionó en diferentes partidas para la terminación de la escalera central del Palacio Municipal, sus parillos, pavimentación y techo, así como que de esa cantidad se le deducen lo que adeuda a la Tesorería Municipal por el impuesto correspondiente a pensiones de aguas, en el presente año, acompañando a su solicitud los recibos correspondientes. Puesto a discusión el contenido del referido recurso se acordó quede a cargo de la Presidencia recabar los datos que fueren necesarios para resolver lo procedente en la próxima sesión.

Con otro recurso de la Señora Concepción Reyes, albacea del intestado del finado don Felice Reyes, por el que manifiesta que la sucesión que representa es dueña de una merced de agua que le fue concedida de la caja repartidora ubicada en la segunda calle de Carbajal y Tapia de esta ciudad, y que teniendo proyectado instalar una pequeña caja de fierro repartidora para dividir en cuatro partes iguales dicha toma a fin de evitarlos perjuicios a las personas de quienes ha recibido ayuda pecuniaria para la reparación de la cámara que conduce dicha toma, inclusive la casa donde está instalado el Colegio Particular "Morelos", a quien de preferencia quiere beneficiar con una parte de esa toma de agua, solicita que de la H. Corporación se le conceda la licencia correspondiente para la instalación de dicha caja. Se acordó que, como la expresada caja puede abastecer perfectamente hasta ocho mercedes más de agua, en caso de aumentar la cantidad de agua, que conduce la cámara, una vez instalada la referida caja la deja a disposición del Ayuntamiento, así como las tomas excedentes que puedan ocuparse en su caso otorgar las concesiones que de las mismas tomas se soliciten y percibir las cantidades que se asignen por la concesión y pensiones.



Consecuentes: digo correspondientes, con excepción de la que se otorgue en favor del Colegio Particular "Morelos" a quien solicite se lo (sepa) conceda a título gratuito en recompensa del servicio pecuario que el Representante de dicho local, o sea el Presidente de la "Junta Protectora del Niño" le ha proporcionado a la ocurrencia para la construcción de la Cañería y compra de la Caja repartidora.

Se pusieron a discusión en lo general los puntos que contiene el curso mencionado y sobre su resolución hicieron uso de la palabra varios de los Ciudadanos Regidores, estando todos de acuerdo en que, al concederse de conformidad la petición que hace la ocurrencia Señora Consuelo Reyes, como representante de la sucesión del finado don Felipe Reyes, resulta de utilidad el erario Municipal con las cantidades de dinero que se obtengan por las tomas de agua que la solicitante deja a disposición de este Ayuntamiento, así como que la instalación de la caja repartidora, lejos de perjudicar el servicio del agua que conduce la cañería que se pretende reparar, es de resultados prácticos para los mercedados en vista de que cada cual puede recibir con equidad la parte de agua que le asigna la ocurrencia Señora Consuelo Reyes. Así mismo la mayoría de los Señores Regidores estimó que pueden hacerse a la caja repartidora, según sus dimensiones las perforaciones correspondientes y aumentar la cantidad de agua para abastecer hasta ocho tomas, más las que pueden concederse previo el pago a la Tesorería Municipal con excepción de la que se puede otorgar al Colegio Particular "Morelos" a título gratuito, como lo pide la interesada. Por lo que acordó el debate la H. Asamblea aprobó con dispensa de todo trámite que se conteste a la Señora Consuelo Reyes manifestándole que se le concede el permiso correspondiente para instalar la caja de fierro repartidora que menciona, en el lugar que indicara la comisión de aguas y abastos de esta asamblea

a quien se asociará la misma Señora Reyes para este objeto y para que se le hagan las perforaciones y colocación del tiro que conducirá la toma de agua de la concesionaria. Respecto del número de tomas pedidas al Ayuntamiento, estas serán cinco por las que la Hacienda Municipal percibirá la cantidad o cantidades de la concepción y de las pensiones correspondientes. Teniendo en cuenta a la toma de agua que a título gratuito pide la interesada que se le conceda al Colegio Particular "Morelos" de esta ciudad se aprobó con dispensa de todo trámite el siguiente dictamen:

Primera: Es de concederse y se concede al Ciudadano Presidente de la "Junta Protectora del Niño," Representante del Colegio Particular "Morelos," una merced de agua que tomará de la caja repartidora que al efecto se instalará en la misma casa que ocupa dentro del Colegio, ubicado en la esquina de las calles primera de Mayo y segunda del Dos de Abril de esta población y cuya caja quedará a beneficio de esta Corporación.

Segunda: La merced de agua que se concede, es con todo desagüe y será utilizada únicamente para el servicio que, de la casa que ocupa el referido Plantel, debiendo asociarse de la Comisión respectiva de la Asamblea el Concesionario, para el embocamiento del tiro que debe conducir la referida toma de agua.

Tercera: Como compensación del gasto erogado en la compra de la caja de fierro repartidora a lo que contribuya el Concesionario, así como por la arrendación de paso del agua y terreno que cede para la instalación de dicha caja, con cuyo gravamen está conforme el propietario que reportó la finca ubicada en, indicada en la Cláusula primera de este dictamen, no se cobrará ningún derecho por la concepción que es a título gratuito ni por las pensiones mensuales correspondientes.

Cuarta: Quedan a beneficio de esta Corporación las cinco tomas de agua a que alude la ocurrencia y de las cuales corresponde una de ellas a



la concesión que por este dictamen se pteja en favor del Representante del expresado Colegio Particular "Morelos", debiendo dar aviso a este Ayuntamiento de la fecha precisa en que fuere colocada la tubería, para que, si quien los avisos correspondientes.

Oficios

Con un oficio de la Agencia General de Agricultura y Fomento instalada en la Ciudad de Puebla previniendo se evite la tala immoderada de los montes del Municipio y explotación de maderas sin el permiso correspondiente, ordenándose que desde luego se mande suspender el corte de maderas que no haya sido autorizado con el requisito indicado. Puesto a discusión, se acordó contestar que ya se toman las medidas conducentes para evitar que se continúen las explotaciones en la forma indicada, y al efecto, transcribese lo conducente para su conocimiento y cumplimiento al Ciudadano Guarda Montes del Municipio, recomendándole la estricta vigilancia de los montes y que debe dar cuenta semanariamente de las personas que contravengan tal disposición: que asimismo se transcriba lo conducente dicho Oficio a los Jueces de Paz de los barrios y Rancherías de esta Cabecera.

Con otro oficio de la dirección de la Escuela Nacional de Agricultura y su anexo de Propaganda Agrícola, a fin de que se ministren datos relativos a los productos de la cosecha de maíz, frijol, cebada y demás cereales que mencionó el cuestionario respectivo, levantadas en el presente año. Así como que se ministren los datos del clima de este Municipio, sus vientos dominantes, épocas de lluvia y demás preguntas del cuestionario. En vista de los documentos leídos y de que merecen toda atención se acordó quedara a cargo de la Comisión de Fomento, Agricultura, Industria y Comercio de este Ayuntamiento para su derahogo y contestación oportuna

dándole cuenta del resultado en la próxima sesión.

Dictámenes

Con un dictamen de la Comisión de aguas y abastecimiento, por el que se aprueba en sus términos la solicitud de los recurrentes, Miguel Marquiza Rivera, Emilio Morales y Eliczer R. González, relativa a que deben recogerse las llaves de la alcantarilla instalada en la Casa del Señor Manuel Peréz Féliz, a la Señora Rosenda Ruciano viuda de Rivera y que se reanude el servicio de las tomas de aguas que el Ayuntamiento les concedió desde el año de 1921. Leído íntegramente dicho dictamen se acordó por mayoría de la Asamblea que existiendo mayores datos en la Secretaría de este Ayuntamiento para ilustrar mejor el criterio de la Comisión, al dictaminar sobre el escrito de los interesados, queda de primera lectura el dictamen de cuenta para discutirlo en la próxima sesión.

Con otro dictamen de la misma comisión de aguas por el que se aprueba la solicitud que hacen en conjunto los Señores Eliczer R. González, Miguel Marquiza Rivera y Emilio Morales, a fin de que se les conceda, a cada uno, una merced de agua de la alcantarilla situada en la Parroquia de esta Ciudad en cambio o permuta de las que le fueron otorgadas por este Ayuntamiento en el año de 1921.

Leído que fue el citado dictamen y no estando conformes con su contenido la mayoría de los Ciudadanos Regidores se acordó quede de primera lectura para ser discutido en la próxima sesión.

Habiendo terminado de darse cuenta con la correspondencia el Ciudadano Presidente hizo del conocimiento de la Asamblea que estando por finalizar el año actual se hace necesario que se proceda a la reformación y remisión a la Superioridad de los presupuestos de egresos e ingresos que habrán de regir en este Municipio el año próximo de 1925. Así mismo y por tener que salir fuera de esta población al a regido de asuntos particulares solicitó le sea concedido una licencia hasta por ocho días para separarse de sus funciones, lo cual se acordó de conformidad, designándose



para cubrir la vacante por el término de la licencia al Regidor de Hacienda Ciudadano Angel Barrera. En cuanto a la formación de los presupuestos se acordó que de encomendado ese trabajo a las Comisiones unidas de Hacienda y Gobernación de este Ayuntamiento.

A moción del Ciudadano Regidor don Lorenzo Orozco se acordó que se dirija atento oficio al Ciudadano Presidente del Comité Electoral Municipal para que informe con justificación los motivos por los que mandó suspender de plano los trabajos electorales, por cuyo motivo no se verificaron las elecciones de Ayuntamiento en este Municipio.

No habiendo mas asunto de que tratar en esta sesión el Ciudadano Presidente la dió por terminada, levantándose la presente que fué leída, ratificada y firmada para constancia en la siguiente sesión.

Aprobada.

Enrique Vega.

~~Manuel Orozco.~~

Angel Barrera

~~Ricardo Maria Munoz~~

~~Jose' Herrera L.~~

Luis Alvarez

Alberto Galindo

Juan Siller

Don V. V.

Seis